

LIQUIDACIÓN DE COSTAS: El suscrito Secretario del Juzgado Séptimo Civil Municipal de ésta ciudad, en cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de fecha 15 de octubre de 2020, procede a efectuar la siguiente liquidación de costas hoy 26 de octubre de 2020:

PÓLIZA JUDICIAL.....\$10.472.00 m/cte
AGENCIAS EN DERECHO..... \$877.803.00 m/cte.

TOTAL..... \$888.275.00 m/cte.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia remitió el anterior memorial en donde el apoderado de la parte demandante ha manifestado, que la parte demandada ya hizo entrega del bien inmueble objeto de restitución a su poderdante a satisfacción de ésta. Pasa a despacho de la señora Jueza para proveer lo concerniente a la anterior liquidación de costas hoy 26 de octubre de 2020.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020).

Asunto : Auto aprueba liquidación de costas
Clase De Proceso : Verbal de Restitución De Bien Inmueble
Arrendado
Demandante : Amparo Campos Palacio
Demandado : Julián Alberto Mahecha Ocampo y
Maria Cristina Brito Peláez
Radicado : 630014003007-2019-00640-00

En atención a la liquidación de costas que antecede, el Juzgado al tanor de lo dispuesto por el artículo 366 del Código General del Proceso, le imparte su respectiva APROBACIÓN.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

M.F.R.V.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO No.

128 DEL 27 DE OCTUBRE 2020

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO